



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.) INSTAURADO POR ANGELA BIBIANA GIRALDO CÁRDENAS CONTRA JAIME GIRALDO RODRÍGUEZ RADICACIÓN No.2021-00268-00.-

Previamente a decidir si es viable o no conocer de la presente acción, se requiere a la parte demandante para que en el término de 5 días hábiles, allegue el escrito de la demanda completo, por cuanto sólo adjuntó un folio.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7179afedcf43145e247ee746c6e89a6a324f3f6ee37a98be1080fb9f4d11c558**
Documento generado en 18/11/2021 08:48:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>